

CONCEPCIÓN, Mayo 08 de 2025.

**N° 229 - FIN - 2025 / VISTOS:** el Acuerdo N° 313-15-2025 de fecha 05 de Mayo del 2025; El Director de Finanzas (AF) solicita Suplementación presupuestaria; La Comisión de Hacienda N°12 de fecha 23 de Abril de 2025; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Acuerdo N°126-74CE-2025 del 05 de Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; los artículos 3° y 62° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias N°04 del 30.09.2024, Artículo N°12 letra d); lo establecido en los artículos 65° y 79° de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° inciso primero y 63° letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°96 del 15.01.2024. El Decreto Alcaldicio N°1478 del 17.12.2024. El Decreto Alcaldicio N°337 del 09.04.2025 que asigna funciones.

**D E C R E T O**

**1.- APRUÉBA** Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2025, por ingresos efectivos por la suma de \$ 64.803.455.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13					<b>CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	
	03				De Otras Entidades Públicas	
		008			De Gobierno Regional	
			001		Fondo Nacional de Desarrollo Regional	
				001	Const. Sede Social San Juan 3	18.201.-
				013	Mejor. Acc. Universal y Aceras Centro Norp. 150	46.604.-
					<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>64.805.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
31					<b>CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	
	02				Proyectos	
		004			Obras Civiles	
			007		Proyectos con Aportes de Terceros	
				050	Const. Sede Social San Juan 3	18.201.-
				055	Mejor. Acc. Universal y Aceras Centro Norp. 150	46.604.-
					<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>64.805.-</b>

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,  
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MGVMSF/cms  
DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Archivo



**DIRECTOR DE FINANZAS (AF)**